

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0659

SALTA, 21 de mayo de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.051/2016

VISTO:

La resolución CS 205/09, de fecha 21 de mayo de 2009, aprobatoria del reglamento de Cátedras Abiertas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de resolución CDNAT-2017-0180, de fecha 25 de abril de 2017, se crea en ésta Unidad Académica la cátedra Abierta "Catedra Libre de Soberanía Alimentaria", aprobando sus contenidos y demás aspectos particulares;

Que, en relación a los aspectos organizativos y resultados del dictado de la asignatura en el período lectivo 2017 se emite resolución DNAT-2019-0402 en base al informe elevado por la Mg. Sc. Soraya Ataide, obrante a fojas precedentes;

Que con fecha 3 de mayo de 2019 la citada docente eleva nota solicitando complementar la resolución DNAT-2019-0402, en el sentido de dejar debidamente establecida la nómina de docentes que participaron en la organización del dictado de la asignatura;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER a las siguientes personas que se han desempeñado como organizadores y colaboradores en el dictado de los contenidos correspondientes a la Cátedra Abierta "Catedra Libre de Soberanía Alimentaria, creada por medio de resolución CDNAT-2017-0180, de fecha 25 de abril de 2017, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, durante el período lectivo 2017, a saber:

Responsables y Colaboradores de la Organización de las actividades de la cátedra

Nombre y Apellido

Dra. Soraya Ataide

Ing.Agr. Alvaro David Abraham

Ing. Marta Cristina Sanz

Stella Perez de Bianchi

Sol Araceli Ramirez

N° D.N.I.

30078666

29737568

13844561

5242325

39360668

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-0659

SALTA, 21 de mayo de 2019.-

Pag. - 2 -

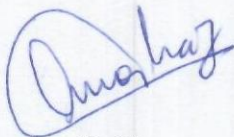
Expediente N° 11.051/2016

Melisa Silvana Tejerina	31137140
Rodolfo Di Fonzo	33617469
Gabriela Nieva Moreno	33755350
Sofia Arquati	35197875
Veronica Molina	30129118
Carolina Aymar	31194855
Cecilia Natalia Mercado	31997998
Daniela Sanchez Saravia	32452932
Agustin Moya	33585872

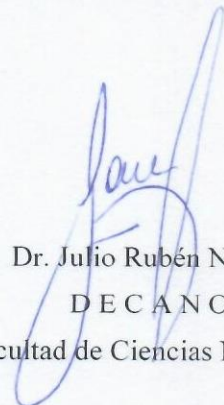
ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado precedentemente surge de la presentación realizada por la Dra. Ataide y complementa lo dispuesto por resolución DNAT-2019-0402, de fecha 5 de abril de 2019.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Mg. Sc. Soraya Ataide, Dirección Administrativa de Alumnos, Escuela de Agronomía y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales